

**DECRETO N° 1506**

**NEUQUÉN, 28 AGO 2001**

El Registro N° 0757/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 171/01 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor ALBERTO ALEJANDRO QUIROGA, D.N.I. N° 8.493.797, para desempeñarse en la Dirección General de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a partir de la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01, con categoría 12;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto por Pase N° 789/01;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el nombrado;

Que por Informe N° 552/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor QUIROGA ALBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 42713/9, D.N.I. N° 8.493.797, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01;

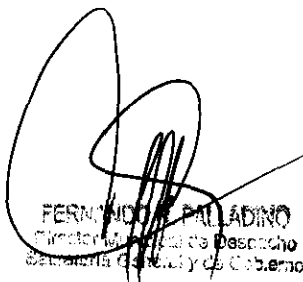
Que el nombrado cumplirá funciones en la Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; Código de Imputación N° 010A010110;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **QUIROGA ALBERTO ALEJANDRO, L.P. N° 42713/9, D.N.I. N° 8.493.797, Categoría 12**, con efectividad a la ...//2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Intendente Municipal  
Secretaría General y de Gobierno

...///2º

fecha de su notificación y hasta el día 31-12-01. El nombrado cumplirá funciones en la Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 552/01-.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida N° 010A010110 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-